



DECRETO EXENTO N°: 634

**REF. : MODIFICA DECRETO EXENTO
N°549/06.03.2015.-**

ERCILLA, 16 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N°2341 de fecha 16/12/2014, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2015.-
- 3.- Acuerdo N°46 de Sesión Ordinaria N°07 de fecha 04/03/2015, que "Autoriza Comisión de Servicio al Ministerio de Vivienda, junto a Comités Pablo Neruda I y II a los Sres. Concejales Luis Orellana Rocha, Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez, Herbert Paredes Toledo y Víctor Gutiérrez Pacheco, previa elaboración del decreto correspondiente".-
- 4.- Decreto Exento N°549 de fecha 03/03/2015, que autoriza Comisión de Servicio a los **Concejales Luis Alberto Orellana Rocha, Juan Alejandro Arévalo Gutiérrez, Herbert Dickson Paredes Toledo y Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco, a la ciudad de Santiago.**
- 5.- Ley N°20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2015, del Concejal Orellana, que indica que su Cometido debe ser igual al del Alcalde, hasta el sábado en la mañana, por motivo que el jueves 12 a las 12,00, tiene audiencia con la Ministra de Vivienda y el Viernes 13 en la mañana visita a la Subdere, Proyectos Abastos de Agua y otros, por lo que solicita que se le decrete fecha sábado 13 y viático correspondiente, se adjunta documento.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, Comisión de Servicio, de los **Concejales Luis Alberto Orellana Rocha y Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco, quedando con el siguiente destino:**
Jueves 12 – 12° hrs. Audiencia Ministra de Vivienda.

CONCEJAL ORELLANA:

Viernes 13 en la mañana Subdere, proyectos Abasto de Agua y Otros.

CONCEJAL GUTIÉRREZ:

Viernes 13, acompañamiento a Escuela de Fútbol de Pailahueque, en la Comuna de Maipú.

Ambas Comisiones de Servicio deben extenderse como fecha de regreso, hasta la madrugada del 14 de Marzo de 2015.

2.- **AUTORIZASE**, diferencia del monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

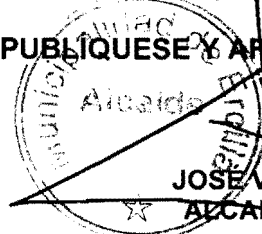
Nombre Concejal	Viatico Pernoctado \$50.578 X 1	TOTAL A PAGAR
Luis Alberto Orellana Rocha RUT 13.334.727-5	50.578	50.578
Víctor Nazario Gutiérrez Pacheco RUT 10.007.989-5	50.578	50.578

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

JVM/AHV/lmc.

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 13.03.2015)